

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3575/DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

I.- OBJETIVO

Verificar si la utilización de los recursos federales del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**), ejercicio presupuestal 2018, durante todo el periodo de aplicación se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, así mismo confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental y física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC) en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, durante el proceso de la Auditoría Directa número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019**.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, ubicado en La calle Ramón Corona No. 1, Colonia Centro, El Salto, Jalisco, C.P. 45681, el día 18 de Octubre del 2019 a las 15:00 Hrs.

III.- OFICIO DE INTERVENCIÓN

- **3573/DGVCO/DAOC/2019**, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- **3574/DGVCO/DAOC/2019**, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Notificación de Auditoría).
- **3575/DGVCO/DAOC/2019**, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Orden de Auditoría).
- **3576/DGVCO/DAOC/2019**, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Requerimiento de Información).

IV.- PARTICIPANTES.

H. Ayuntamiento de El Salto		
NOMBRE	CARGO	
Lic. Francisco Javier Reyes Verduzco	Enlace FORTASEG	
Lic. Candelaria Lomelí Maldonado	Enlace Hacienda Municipal	
CONTRALORÍA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	
L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez	Prestador de servicios Profesionales	
L.C.P. Laura Turrado Ramos	Prestador de Servicios Profesionales	
L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero	Prestador de Servicios Profesionales	
Arq. Christian Omar Altamirano Macías	Prestador de Servicios Profesionales	

APERCIBIMIENTOS GENERALES

Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

V.- ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.

ANTECEDENTES.

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3575/DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Especificos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos, que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad en lo señalado en el artículo 8 del Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 , publicado en el Diario Oficial dela Federación el 29 de noviembre de 2017, donde se prevé la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales será destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública , con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación , entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales del FORTASEG, las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrán de hasta un monto de \$78,300,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas e integración de memorias documentales y/o libros blancos del subsidio, conforme a lo siguiente:

- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional;
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, y
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En caso de existir recursos no ejercidos, devengados o comprometidos para gastos de operación al último día hábil de agosto de 2018, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo se asignó la cantidad de \$4,921,700,000.00 que se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en el artículo 12 de los Lineamientos, y se distribuirá a los Beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos establecida en el Anexo 1, y con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio, señalada.

De acuerdo al Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, el Gobierno Municipal de El Salto y el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa; conforme a la siguiente estructura financiera:

Municipio	Aportación Federal	Aportación Municipal	Monto Total FORTASEG
EL SALTO	\$10'037,769.00	\$2'007,553.80	\$12'045,322.80

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3575/DGVC0/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA.

El pasado lunes 14 de octubre del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado, se reunieron con personal del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa FORTASEG, ejercicio presupuestal 2018.

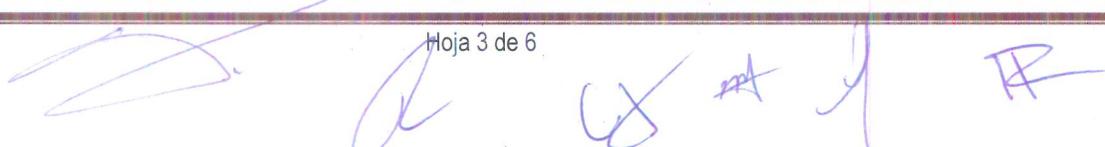
Se verificó que los recursos aportados para el Programa ingresaron al banco en las cuentas aperturadas única y exclusivamente para la recepción y administración por parte del municipio, como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Recursos	Recibo o Factura			Número de Cuenta	Institución Bancaria	Fecha de Ingreso al Banco
		Importe	Número	Fecha			
Municipio de El Salto.	Federales	\$10'037,769.00	2202 1ra 2713 2da	16-02-2018 y 02-08-2018	4921880	Banco BANAMEX	16-03-2018, 09-08-2018 y 13-04-2018
	Municipales	\$ 2'007,553.80	EDO DE CTA	13-04-2018	5736971		
Total:		\$12'045,322.80					

HECHOS:

Durante el periodo del 14 al 18 de Octubre de 2019, que se desarrollaron los trabajos de auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019**, se pudo constatar que de acuerdo al Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas, el Gobierno Municipal de El Salto y el Gobierno Federal a través del Programa FORTASEG, Ejercicio Presupuestal 2018 convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, se prevé una inversión total de **\$12'045,322.80**, que se conforman de la siguiente manera: \$10'037,769.00 aportación federal y la coparticipación del municipio de El Salto por la cantidad de \$ 2'007,553.80 conforme a la distribución financiera detallada en el cuadros anterior, además se verificó que los recursos fueran destinados para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública para la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales, así como el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura y a la prevención social de la violencia y la delincuencia de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para el ejercicio fiscal 2018 y el Convenio de Colaboración de fecha 27 de febrero de 2018 correspondientes al Programa FORTASEG ejercicio fiscal 2018. De acuerdo a la documentación comprobatoria presentada por el ente auditado se ejercieron la totalidad de los recursos que le fueron ministrados en los conceptos autorizados en el Anexo Técnico del Convenio Específico para el otorgamiento del FORTASEG, se realizó dentro del periodo de ejecución establecido alcanzándose las metas programadas, cabe hacer mención que el municipio realizo dos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), uno por la cantidad \$39,113.00, con líneas de captura 0019AANZ721049203449, de fecha 08 de marzo de 2019 correspondiente a rendimientos financieros y otro por \$77,568.62 por concepto de recursos no ejercido, con fecha de 31 de enero de 2019 mediante líneas de captura, 0019AAIG423748993431, dichos reintegro se realizó por un total de \$116,715.62.

Una vez revisada y analizada la documentación financiera presentada por el Ayuntamiento Municipal de El Salto, del programa FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018, se determinaron los siguientes hallazgos:



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3575/DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

1.- Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento Municipal de El Salto, del programa FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2018, el Municipio de El Salto no cuenta con el "acuse de recepción" de la opinión del SAT, por parte de la(s) persona(s) física(s) o moral(s) que resultó adjudicada con un contrato para la ejecución de las obras de este programa, **que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal del año 2016 y/o no presenta la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT). Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dice:**

"ARTÍCULO 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contrataran adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.*

Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales."

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control determina la observación como **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal**, ya que el Municipio de El Salto, contrato sin presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de los contratistas: Academia Metropolitana de Seguridad Publica, Consultores Especializados Andrade y Vázquez S.A. de C.V., De Loza Graphics S.A. de C.V, Distribución y Comercialización de Productos e Insumos Letrán S.A. de C.V., JK Sistemas Federal S.A. de C.V., **Contraviniendo lo establecido en el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

A) ACTUACIONES TÉCNICAS.

Revisión Documental.

Personal del Órgano Estatal de Control requirió al enlace de atender la presente auditoría la documentación total del fondo correspondiente a las adquisiciones. Por lo que, derivado de la revisión documental al 100% de las mismas, se tiene como resultado que el Municipio NO cumplió íntegramente con la conformación de los expedientes de las adquisiciones.

Revisión Física

En atención al oficio número 3575/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, siendo las 11:00 hrs. de la fecha señalada se procedió a la inspección de las adquisiciones y/o servicios de referencia, con el propósito de dejar constancia de la situación operativa prevaleciente, para lo cual se da fe con la presencia del representante de la dependencia ejecutora y la contraloría del estado de Jalisco.

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3575/DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Se hace saber a los representantes de la ejecutora, que el presente registro no los exime de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales aplicables en la materia y/o de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de los contratos de adquisiciones o de servicios relacionados con las mismas. Asimismo, se hace del conocimiento de la instancia ejecutora que en la presente cédula de trabajo se plasman las condiciones reales encontradas; que serán corroborados con la evidencia documental proporcionada relativa a lo facturado y pagado.

De acuerdo al cierre de ejercicio del programa de acciones presentado por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco; se tiene como adquisición realizada la siguientes acciones: ver el anexo 02 de la cedula de inspección de campo.

Con tal de dar constancia de la situación operativa y suministro de las adquisiciones, se realizó la verificación en compañía de enlace FORTASEG el Lic. Francisco Javier Reyes Verdusco, en las instalaciones de la comisaria de la policía preventiva de El salto, Jalisco. En presencia del Mtro. Alfonso Gutiérrez Santillán, comisario de la policía preventiva de El salto, Jalisco. Procediendo así con la inspección física de las adquisiciones mencionadas. En dicha verificación se pudo constatar que los bienes fueron suministrados de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del convenio específico de adhesión, así mismo se pudo comprobar que los bienes se encontraban en operación al día de la inspección.

DECLARACIONES.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO:

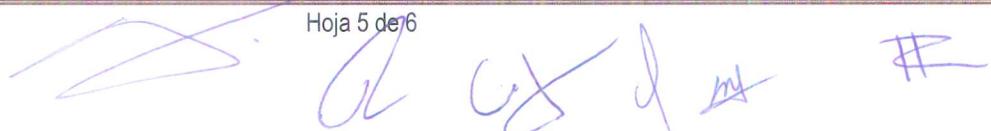
VI.- RESOLUCIONES

Por la parte Administrativa-Financiera:

Esté Órgano Estatal de Control determina la observación por **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal**, ya que el Municipio de El Salto contrato adquisiciones, arrendamientos, servicios u de obra pública sin presentar a la celebración de los contratos las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de los contratistas, Contraviniendo lo establecido en el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Por la parte técnica:

Mediante la verificación de la documentación presentada por personal del Municipio de El Salto, Jalisco. Se pudo detectar faltantes en los Requerimiento de Información, vencido el plazo establecido para la entrega de documentación, y derivado de la falta de documentación, se procedió a levantar la observación por Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. "ANEXO 01" Del Faltante de Evidencia Documental-Revisión Cuantitativa".



Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

X

01-3575/DGVCO/DAOC/2019

Programa o Fondo: Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**)

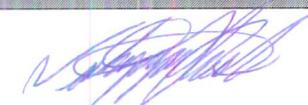
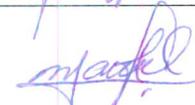
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2019.

Ejercicio Presupuestal: 2018

Ejecutor : H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

VII.- CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:00 horas del día 18 de octubre del 2019, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

H. Ayuntamiento de El Salto		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Francisco Javier Reyes Verduzco	Enlace FORTASEG	
Lic. Candelaria Lomeli Maldonado	Enlace Hacienda Municipal	
CONTRALORÍA DEL ESTADO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez	Prestador de Servicios Profesionales	
L.C.P. Laura Turrado Ramos	Prestador de Servicios Profesionales	
L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero	Prestador de Servicios Profesionales	
Arq. Christian Omar Altamirano Macías	Prestador de Servicios Profesionales	

La presente acta se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el OEC, y otro para el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.